Mandaro que toda via pague las balsas las yalas que acostumbran pagar al acabe de concejo &c.

Mandaro que se execute lo contenido en el mandamiento dado por el adelantado e concejo a Rodrigo de Soto e Juan de Ayala con todos los rrufianes e bagasas e demas de las penas contenidas que la bagasa que tomare rrofian e lo acojere de noche e de dia se restituyan so pena de mill mrs para la hermandad segun se &c.

Mandaro llamar a concejo para el viernes para la derrama de la hermandad e que el adelantado sea llamado para ello e los que no vinieren pague cada uno cien mrs para el arca de la hermandad &c.

Siete cafizes en la cañada de Villar gordo.

Fr.co Galera Gracias

Quiero sin perjuyzio de segun alguna a Fr.co Galera e sus fijos una cañada del villar gordo que es del uso comun de la cabildad con el campo de cajen que puede ser de rubrada cinco cafizes que parte termino con la torre las ventanas e con la torre de arrazes con condiçion que si no la labrare tres años que el concejo la pueda dar a otro e que pague el pan que alli cogiere de cada cafiz un celemin para la cobra de los adelantados e que no lo pueda ajenar ni dar a medias a otros algunos &c.

Concejo

Viernes veynte e un dias del dicho mes de agosto del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo en la cama de la corte segun que es acostumbrado el bachiller Alvaro de Santestevan e Lope